

Unidad de Administración y Finanzas

Ciudad de México, 19 de marzo de 2024

**Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
(CARTA ACEPTACIÓN)****IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.****RFC: IOS010313EG7****Pascual Orozco, No. 35,****Colonia Barrio San Miguel Iztacalco****C.P. 08650, Ciudad de México****Tel: 1251 3333****Presente.***RECIBI OFICIO ORIGINAL DE NOTIFICACION
DE ADJUDICACION:**Sergio Gerardo Buenrostro Romero*
SERGIO BUENOSTRO ROMERO
*19/MARZO/2024.***Atención: Sergio Gerardo Buenrostro Romero
Apoderado Legal**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40, 42 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 de su Reglamento, **se notifica la Adjudicación Directa** a favor de su representada para la celebración del Contrato para la **Impresión de Me alfabetizo, Cuadernillo de ejercicios.**

La adjudicación antes citada, se realiza en virtud de que la cotización cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la solicitud de cotización.

Con la recepción de la presente notificación de adjudicación, se encuentra obligado a la entrega de los bienes, de acuerdo a las necesidades de este Instituto, y deberá formalizar el contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), conforme a lo siguiente:

PARTICIPANTE ADJUDICADO	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.
NÚMERO DE CONTRATO	DA-001/2024
OBJETO	IMPRESIÓN DE ME ALFABETIZO, CUADERNILLO DE EJERCICIOS.
MONTO DEL CONTRATO CERRADO	\$ 500,076.00 (QUINIENTOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
PRECIO UNITARIO	\$86.22 (OCHENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.) NO INCLUYE I.V.A.
VIGENCIA DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN (CARTA DE ACEPTACIÓN) Y HASTA 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHA NOTIFICACIÓN.
VIGENCIA DEL SERVICIO	CONFORME AL CRONOGRAMA DE ENTREGABLES Y HASTA 8 DÍAS NATURALES POSTERIORMENTE AL ÚLTIMO ENTREGABLE.

DISTRIBUCIÓN:

Francisco Márquez 160, Colonia Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea**2024**
Felipe Carrillo
PUERTO

Unidad de Administración y Finanzas

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE QUE DEBERÁ PRESENTAR	10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. EQUIVALENTE A: \$43,110.00 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.)
CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS	SE DEBERÁ ENTREGAR LA CARTA EN EL QUE CONTEMPLE QUE SE HACE RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS QUE CONTENGAN LOS BIENES.

El representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar al siguiente día hábil posterior a la notificación de adjudicación en el Departamento de Adquisiciones del INEA, ubicado en la calle Francisco Márquez número 160, primer piso, colonia Condesa, código postal 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, la siguiente documentación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente de la persona física o del apoderado legal de la persona moral.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses de expedición.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato. (Vigente)
- Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero-Patronales emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato. (Vigente)
- Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato. (Vigente)

Dentro de los cinco días posteriores a la notificación de la adjudicación, se deberá de proporcionar acuse del alta del catálogo de beneficiarios entregado al Departamento de Tesorería del INEA.

A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la Corrupción y Prevención de Conflicto de Intereses, le comunico que, se encuentra disponible para su consulta a través de la liga www.gob.mx/sfp, el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado el Diario Oficial de la Federación 20 de agosto de 2015 y modificado 19 de febrero de 2016 y el 28 de Febrero de 2017; el cual contiene las Reglas Generales y Específicas que deben observar los servidores públicos que participan en los procedimientos señalados en este, en el contacto con los particulares.

Unidad de
Francisco Márquez 160, Colonia Condesa, CP 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
Tel: (55) 5201 2700 www.gob.mx/inea



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Unidad de Administración y Finanzas

De igual forma conforme se establece en los artículos 56 y 56 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 105 de su Reglamento, se le insta a que mantenga actualizada su información en CompraNet, en el módulo del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), a través de la página: <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/registro-unico-de-proveedores-y-contratistas-rupc>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Jaime Enrique Hernández Cancino
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios



C.c.p. Cecilia Orozco López, Directora Académica. – Para su conocimiento

HR/vbg
7

Francisco Márquez 160, Colonia Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea



2024
**Felipe Carrillo
PUERTO**

PERMANENTE AL PERIÓDICO
MEXICO ATENCION Y SERVICIO
470 100104